



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00526 00**

Ténganse allegadas las respuestas al oficio No. 0991 del 11 de agosto del año en curso, proveniente de **SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES S.A.- "SOMOS K", TRANSMASIVO S.A., CONEXIÓN MÓVIL S.A.S., BOGOTÁ MÓVIL OPERACIÓN SUR S.A.S., CIUDAD MÓVIL COLOMBIA S.A.S., ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. CONCESIONARIO TMSA y CONSORCIO CABLEMÓVIL, MASIVO CAPITAL S.A.S. y GMOVIL S.A.S.**, mediante las cuales, informaron al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue el ejecutado **ADOLFO NAVARRETE DÍAZ**, en la medida en que no se encuentra vinculado a dichas entidades, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **62** hoy **28/08/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c851a0e4139b12dd42f9959d8846d90b24e7b5b64b8be4983aac9f0b44a7140**

Documento generado en 25/08/2023 12:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>